



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoSeguro Social de Salud
EsSalud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CARTA N° 367 -OAYCP-OA-GRPA-ESSALUD-2024

Lima, 27 MAR 2024

SEÑORES:
MEB CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Presente. -

ASUNTO : Dejar sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 93-2023-ESSALUD-RPA-1 (2306A00931) para la contratación de servicio de “**CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE VITRINAS DE PERIÓDICO MURAL PARA LOS DIVERSOS SERVICIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN – POST CATEGORIZACIÓN**”.

REFERENCIA : Informe N° 453 -UA-OAYCP-OA-GRPA-ESSALUD-2024.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto de la referencia, se remite el informe emitido por la Unidad de Adquisiciones a través del cual se concluye que su representada **MEB CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, no ha cumplido con presentar los documentos para perfeccionar el contrato dentro del plazo establecido en el inciso a) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ahora bien, siendo esta una causa imputable al postor, pierde automáticamente la buena pro otorgada para la Adjudicación Simplificada N° 93-2023-ESSALUD-RPA-1 (2306A00931) para la contratación del “*confección e instalación de vitrinas de periódico mural para los diversos servicios del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen – Post Categorización*”, por el monto adjudicado de S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 soles).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



J.F. RONNIE ESPEJO IBAÑEZ
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y
Control Patrimonial
RED PRESTACIONAL ALMENARA
ESSALUD

WCA/syh
NIT. 882-2023-1553

